

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veinte de junio de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morte y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 30/05/2022 Y 31/05/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 30 de mayo de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 31 de mayo de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA”. GEN-CTTE/2022/57

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA, al objeto de establecer el conjunto de obras con las necesidades de accesibilidad de todos los usuarios,

eliminando todas las barreras y consiguiendo un entorno accesible al yacimiento de Siyasa.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA.

3º.- Aprobar el gasto por importe total de TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €); correspondiendo la cantidad de 2.500,00 € al precio base y 525,00 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL GÉNEROS DE PUNTO”. GEN-CTTE/2022/27

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL GÉNEROS DE PUNTO”, con presupuesto de licitación de 5.500,00 €; correspondiendo la cantidad de 4.545,45 € al preciobase y 954,55 € al 21% del IVA, dividido en 6 lotes, cuya licitación mediante el sistema de contratación electrónica, se publicó con fecha 18 de abril de 2022 en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, se han presentado las siguientes ofertas:

Lote 1.- Juegos de mesa.

Licitadores	C.I.F.
CENTROMIPC, S.L.	B18515221
OTEMAR 2020, S.L.L.	B01620566

Lote 2.- Consolas y juegos.

Licitador	C.I.F.
CENTROMIPC, S.L.	B18515221

Lote 3.- Pantallas TV, proyector y altavoces.



Licitadores	C.I.F./D.N.I.
ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	77513942D
CENTROMIPC, S.L.	B18515221
DYNAMIC BUSINESS TRADE, S.L.	B86769759
OTEMAR 2020, S.L.L.	B01620566

Lote 4.- Material informático.

Licitadores	C.I.F./D.N.I.
ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	77513942D
CENTROMIPC, S.L.	B18515221

Lote 5.- Mobiliario: sofás y puff.

No se presentan ofertas.

Lote 6.- Cámaras de seguridad.

Licitadores	C.I.F./D.N.I.
ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	77513942D
CENTROMIPC, S.L.	B18515221
OTEMAR 2020, S.L.L.	B01620566

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente:

Lote 1.- Juegos de mesa.

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos
--------------	------------------------------------	--------

1 OTEMAR 2020, S.L.L.	467,06 €	100
2 CENTROMIPC, S.L.	496,09 €	94,15

Lote 2.- Consolas y juegos.

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos
1 CENTROMIPC, S.L.	977,68 €	100

Lote 3.- Pantallas TV, proyector y altavoces.

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos
1 DYNAMIC BUSINESS TRADE, S.L.	1.583,21 €	100
2 CENTROMIPC, S.L.	1.651,65 €	95,86
3 OTEMAR 2020 S.L.L.	1.667,38 €	94,95
4 ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	1.699,00 €	93,18

Lote 4.- Material informático.

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos
1 CENTROMIPC, S.L.	591,69 €	100
2 ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	599,00 €	98,78

Lote 6.- Cámaras de seguridad.

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos
1 OTEMAR 2020, S.L.L.	336,38 €	100
2 CENTROMIPC, S.L.	337,59 €	99,64
3 ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	392,90 €	85,61

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL GÉNEROS DE PUNTO” a los siguientes licitadores, conforme a sus ofertas presentadas:

Lote 1.- Juegos de mesa: OTEMAR 2020, S.L.L., con C.I.F. B01620566, por el

precio de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (467,06 €), correspondiendo la cantidad de 386,00 € al precio base y 81,06 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

Lote 2.- Consolas y juegos: CENTROMIPC, S.L., con C.I.F. B18515221, por el precio de:

- Consolas: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (659,45 €), correspondiendo la cantidad de 545,00 € al precio base y 114,45 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

- Juegos: TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (318,23 €), correspondiendo la cantidad de 263,00 € al precio base y 55,23 € al 21% de I.V.A.

Lote 3.- Pantallas TV, proyector y altavoces: DYNAMIC BUSINESS TRADE, S.L., con C.I.F. B86769759, por el precio de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.583,21 €), correspondiendo la cantidad de 1.308,44 € al precio base y 274,77 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

Lote 4.- Material informático: CENTROMIPC, S.L., con C.I.F. B18515221, por el precio de QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (591,69 €), correspondiendo la cantidad de 489,00 € al precio base y 102,69 € al 21 % de I.V.A.

Lote 6.- Cámaras de seguridad: OTEMAR 2020, S.L.L., con C.I.F. B01620566, por el precio de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (336,38 €), correspondiendo la cantidad de 278,00 € al precio base y 58,38 € al 21% de I.V.A.

2º.- Declarar desierto el Lote 5.- Mobiliario: sofás y puff, por no haberse presentado ofertas.

3º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a las citadas empresas, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las mercantiles propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de documentos necesarios para la adjudicación de acuerdo a lo

establecido en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que los licitadores de los lotes 1-6 (Otemar 2020, S.L.L) y 2-4 (Centromipc, S.L.) han presentado la documentación requerida. No obstante, se comprueba que el licitador propuesto para la adjudicación del lote 3 (Dynamic Busines Trade, S.L.) no ha presentado la documentación requerida, procediendo, por lo tanto, la adjudicación del lote 3 al siguiente mejor postor: CENTROMIPC, S.L., con C.I.F. B18515221.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL GÉNEROS DE PUNTO”, salvo a lo relativo a la adjudicación del lote 3, que procede su adjudicación al segundo mejor postor, al no atender el primero al requerimiento de presentación de documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

2º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL GÉNEROS DE PUNTO” a los siguientes licitadores, conforme a sus ofertas presentadas:

Lote 1.- Juegos de mesa: OTEMAR 2020, S.L.L., con C.I.F. B01620566, por el precio de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (467,06 €), correspondiendo la cantidad de 386,00 € al precio base y 81,06 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

Lote 2.- Consolas y juegos: CENTROMIPC, S.L., con C.I.F. B18515221, por el precio de:

- Consolas: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (659,45 €), correspondiendo la cantidad de 545,00 € al precio base y 114,45 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

- Juegos: TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (318,23 €), correspondiendo la cantidad de 263,00 € al precio base y 55,23 € al 21% de I.V.A.

Lote 3.- Pantallas TV, proyector y altavoces: CENTROMIPC, S.L., con C.I.F. B18515221, por el precio de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON

SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.651,65 €), según su oferta presentada.

Lote 4.- Material informático: CENTROMIPC, S.L., con C.I.F. B18515221, por el precio de QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (591,69 €), correspondiendo la cantidad de 489,00 € al precio base y 102,69 € al 21 % de I.V.A.

Lote 6.- Cámaras de seguridad: OTEMAR 2020, S.L.L., con C.I.F. B01620566, por el precio de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (336,38 €), correspondiendo la cantidad de 278,00 € al precio base y 58,38 € al 21% de I.V.A.

3º.- Declarar desierto el Lote 5.- Mobiliario: sofás y puff, por no haberse presentado ofertas.

4º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- Designar responsable del contrato a la Responsable del Servicio de Juventud, doña Sara Jiménez Bleda, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a las empresa adjudicatarias que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Proceder a la anulación de los créditos autorizados y no dispuestos de la presente contratación.

8º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “EQUIPO DROGOTEST PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-

CTTE/2022/21

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del suministro de “EQUIPO DROGOTEST PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 5.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 4.132,23 € al preciobase y 867,77 € al 21% del IVA.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F.
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732898
SABORIT INTERNATIONAL, S.L.	B78311941
TEDITRONIC, S.L.	B30665400

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos
1 APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	3.630,00 €	100
2 SABORIT INTERNACIONAL, S.L.	4.162,40 €	87,21
3 TEDITRONIC, S.L.	4.249,99 €	85,41

ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones

obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del suministro de “EQUIPO DROGOTEST PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., con C.I.F. B29732898, conforme a su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al suministro de “EQUIPO DROGOTEST PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del suministro de “EQUIPO DROGOTEST PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., con C.I.F. B29732898, de conformidad con su oferta presentada, por el precio de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €), correspondiendo la cantidad de 3.000,00 € al precio base y 630,00 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Designar responsable del contrato al subinspector de la Policía Local don Antonio González Arenas, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

AUTORIZANDO CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS, N.º 25. GEN-PATR/2022/61

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinada la solicitud instada por DON FRANCISCO BOTELLA FERNÁNDEZ, con D.N.I. n.º 29038646L, de cambio de adscripción del vehículo matrícula 8571FKM a la Licencia Municipal de Taxi n.º 25 por otro de nueva adquisición marca Mercedes Benz, modelo Vito TOURER 114 CDI, matrícula 9839KVX y

Resultando, que el vehículo de nueva adquisición que se pretende adscribir a la Licencia Municipal de Taxi n.º 25, cumple todos los requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma (Artículos 16 y 17), así como en la vigente Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi en el Municipio de Cieza.

Resultando, que se cumplen asimismo los requisitos establecidos en los citados preceptos legales para la concesión del cambio de adscripción del vehículo a la Licencia Municipal de Taxi n.º 25 (Artículo 18 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre y Artículo 20 de la vigente Ordenanza Municipal).

Resultando, que la competencia para el otorgamiento de las licencias de taxi y

el cambio de adscripción de los vehículos a la mismas, corresponde a la Junta de Gobierno Local, el concejal delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el cambio de adscripción del vehículo matrícula 8571FKM a la Licencia Municipal de Taxis n.º 25, cuyo titular es DON FRANCISCO BOTELLA FERNÁNDEZ, con D.N.I. N.º 29038646L, por otro de nueva adquisición, marca Mercedes Benz, modelo Vito TOURER 114 CDI, matrícula 9839KVX.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 4 DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2 BAJO DERECHA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/238

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 4 correspondiente al mes de mayo de 2022, relativa al contrato de obras de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2-BAJO DERECHA DE CIEZA”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Cieza 2025 Ciudad Integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., con C.I.F. B73017006 la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2-BAJO DERECHA DE CIEZA”, por el precio de CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (122.528,81 €), correspondiendo la cantidad de 101.263,48 € al precio base y 21.265,33 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 30 de diciembre de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 28 de enero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo la directora de las obras y la adjudicataria el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con la misma fecha, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 4, correspondiente al mes de mayo de 2022, suscrita por la Directora de Obras y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (25.256,22 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 4 de las obras “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2-BAJO DERECHA DE CIEZA”, expedida por la directora de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de mayo de 2022 y por el importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (25.256,22 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)



MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 21ª.5B) DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/53

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Iniciado el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

Advertido un error en los criterios de adjudicación contenidos en las cláusulas 21 Y 22 del pliego de clausulas administrativas, que contempla como criterio de adjudicación el precio, y ostentando el órgano de contratación la prerrogativa de interpretar este contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento y visto el informe jurídico del departamento de asesoría jurídica y contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Modificar la cláusula 21ª.5 B) del pliego de clausulas administrativas del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, sustituyendo:

“.....ofertando el siguiente precio anual” por “...ofertando el siguiente porcentaje de descuento sobre los precios unitarios sin IVA establecidos en el apartado 3 del PPT.”

Segundo.- Modificar la cláusula 22ª A) del pliego de clausulas administrativas del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, sustituyendo la fórmula de valoración de la propuesta económica en los siguientes términos:

PORCENTAJE DE DESCUENTO ANALIZADO x 90

Puntuación = $\frac{\quad}{\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO}}$

Tercero.- Modificar la cláusula 22.2 referida a las ofertas anormalmente bajas, redactándose en los siguientes términos: “De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 149.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación identificará las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, considerando como tales las ofertas con un descuento superior al 40 por ciento.”

Cuarto.- Modificar el informe de necesidad elaborado por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza en los mismos términos, indicando que el criterio de adjudicación se realizará en base al porcentaje de descuento sobre los precios unitarios sin IVA establecidos en el apartado 3 del PPT.

Quinto.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado el Pliego modificado, otorgando un nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

DESIGNANDO DIRECTOR DE LAS OBRAS Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”. GEN-CTTE/2021/220

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Siendo necesario designar director de obra y responsable del contrato suscrito con JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con DNI: 77509018F para la ejecución de las obras de ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Designar al Ingeniero Técnico de O.P. municipal don Carlos Verdú Sandoval,

director de obra y responsable del contrato de las obras de “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(9º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS””. GEN-CTTE/2022/38

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, adoptó el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de los servicios de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS””, mediante licitación electrónica, con presupuesto anual de licitación de 360,00 €; correspondiendo la cantidad de 297,52€ al precio base y 62,48 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador C.I.F. SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
B05510862.

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos
1 Seguridad Integral del Mediterráneo, S.L.	275,88 €	100

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los servicios de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS”” a SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO, S.L., con C.I.F. B05510862, conforme a su oferta presentada, por el precio anual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (275,88 €), correspondiendo la cantidad de 228,00 € al precio base y 47,88 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a los servicios de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS””.

2º.- Adjudicar el contrato de los servicios de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS”” a SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO, S.L., con C.I.F. B05510862 de conformidad con su oferta presentada, por el precio anual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (275,88 €), correspondiendo la cantidad de 228,00 € al precio base y 47,88 € al 21% de I.V.A.

El contrato tiene una duración de TRES AÑOS, contados a partir de la recepción por el contratista de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato a la Responsable del Servicio de Personas Mayores doña Silvia Rodríguez Aroca, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRAS “INSTALACIÓN CÁMARAS SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES ASCOY”. GEN-CTTE/2021/244

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 4 correspondiente al mes de mayo de 2022, relativa al contrato de obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”;

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), con C.I.F. A28002335 la ejecución de las obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”, por el precio de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS (38.115,00 €), correspondiendo la cantidad de 31.500,00 € al precio base y 6.615,00 al 21 % de IV.A.

ATENDIDO, que con fecha 24 de enero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 7 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, acordó la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 12 de junio de 2022.

ATENDIDO, que el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 4, correspondiente al mes de mayo de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por

importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (18.783,16 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 4 de las obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de mayo de 2022 y por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (18.783,16 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRAS “ACTUACIONES ZONAS EXTERIORES MERCADO DE ABASTOS Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”.
GEN-CTTE/2022/253

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 4 correspondiente al mes de mayo de 2022, relativa al contrato de obras de “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L., con C.I.F. B30923155 la ejecución de las obras de “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”, por el precio de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (263.122,99 €), correspondiendo la cantidad de 217.457,02 € al predo base y 45.665,97 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 5 de enero de 2022.

ATENDIDO, que con fecha 9 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 10 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, acordó la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 10 de agosto de 2022.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 4, correspondiente al mes de mayo de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.359,85 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 4 de las obras “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de mayo de 2022, por el importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.359,85 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 4 OBRAS “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/254

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 4 correspondiente al mes de mayo de 2022, relativa al contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS (34.122,00 €), correspondiendo la cantidad de 28.200,00 € al precio base y 5.922,00 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 7 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 8 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 18

de abril de 2022, acordó autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la obra, hasta el 7 de junio de 2022.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 4, correspondiente al mes de mayo de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.864,69 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 4 de las obras “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de mayo de 2022 y por el importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.864,69 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 4 OBRAS “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/255

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:



“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 4 correspondiente al mes de mayo de 2022, relativa al contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”, por el precio de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 70.247,93 € al precio base y 14.752,07€ al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 7 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 8 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 4, correspondiente al mes de mayo de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (5,31 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 4 de las obras “PAVIMENTACIÓN



EN CALLE DEL HOYO”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de mayo de 2022 y por el importe de CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (5,31 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRAS “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”. GEN-CTTE/2021/26

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Visto el informe técnico del arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar, responsable del contrato, en relación con la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las obras que con fecha de 29/03/2021, realizó don José Martínez Marín, en nombre y representación de la mercantil EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., adjudicataria del contrato para la “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 46.

ANTECEDENTES

Primero.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, acordó adjudicar a la mercantil EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L. el contrato para la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 46.

Segundo.- Con fecha de 6/05/2021 se formaliza contrato administrativo con un plazo de ejecución de TRES MESES, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

Tercero.- Suscrita el acta de replanteo con fecha de 20 de octubre de 2021, sin que haya comenzado la obra en la fecha estipulada el contrato, con fecha de 13 de enero de 2022 la empresa adjudicataria solicita una primera la prórroga del contrato, por 90 días, debido a que ha tenido varios trabajadores confinados por motivos de la



pandemia Covid-19.

Cuarto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2022, se concede la prórroga del contrato hasta el 20 de abril de 2022.

Quinto.- Con fecha de 29 de marzo de 2022 la empresa adjudicataria del contrato solicita una segunda prórroga del contrato de 40 días.

Sexto.- Con fecha 11 de abril de 2022, por el departamento de asesoría jurídica y contratación, se traslada la solicitud de de la segunda prórroga al responsable del contrato, el arquitecto municipal Don Ignacio Rodríguez Valdelomar, para informe sobre si procede la ampliación de plazo de ejecución por estar justificada, por razones no imputables al contratista, o, por el contrario, proponga las penalidades previstas en el Pliego administrativo, en su cláusula 28.

Séptimo.- Con fecha de 16 de junio de 2022, el técnico municipal responsable del contrato, emite informe manifestando que “Revisados los antecedentes de las huelgas y los periodos de lluvias se justifica la ampliación de plazo hasta el día 22 de junio”.

Quinto.- En el expediente consta informe jurídico del responsable de la Asesoría jurídica y contratación.

FUNDAMENTOS

Primero.- Conforme al artículo 29.3 y el artículo 195.2 de la Ley Contratos del Sector Público, que establece que si se produjera retraso en el cumplimiento de los plazos por causas no imputables al contratista, y éste ofrezca cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, la Administración, a petición del contratista, deberá conceder la prórroga por un tiempo por lo menos igual al tiempo perdido, salvo que el contratista solicite otro menor.

Visto el expediente y el informe de asesoría jurídica, a la Junta de Gobierno Local, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar a ampliación del plazo de ejecución de la obra de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º

46, hasta el 22 de junio de 2022, con efectos desde 20 de abril de 2022, fecha de cumplimiento del plazo de la primera prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 OBRAS “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”. GEN-CTTE/2021/26

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 7 correspondiente al mes de abril de 2022, relativa al contrato de obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 46,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630 la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, por el precio de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (101.999,87 €), correspondiendo la cantidad de 84.297,42 € al precio base y 17.702,45 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 6 de mayo de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 13 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 20 de octubre de 2021, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2022, acordó autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la obra, hasta el 20 de abril de 2022.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes ha remitido al Departamento de



Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 7, correspondiente al mes de abril de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.640,85 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria de obras número 7 de las obras “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de abril de 2022 y por el importe de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.640,85 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO